

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 5.122/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01739/2013. Matrícula: 2124DPZ. Titular: Los Charros Salamanca C.B. Domicilio: Calle Los Guindos, 1 3º derecha. Código Postal: 37004. Municipio: Salamanca. Provincia: Salamanca. Fecha de denuncia: 14 de marzo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 369,5. Hora: 11´54. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Villanueva de Córdoba careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Normas Infringidas: 141.21 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01815/2013. Matrícula: 2124DPZ. Titular: Los Charros Salamanca C.B. Domicilio: Calle Los Guindos, 1-3º derecha. Código Postal: 37004. Municipio: Salamanca. Provincia: Salamanca. Fecha de denuncia: 20 de marzo de 2013. Vía: N420. Punto Kilométrico: 61. Hora: 9´30. Hechos: Transporte de mercancías desde Villanueva de Córdoba hasta Córdoba careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Transporta carnes frescas, vacuno y porcino. Certificado mercancía perecederas caducada con fecha. 16-03-13. Normas Infringidas: 141.21 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01818/2013. Matrícula: 9490BSN. Titular: Pérez Gómez, Yolanda. Domicilio: Avenida de la Infancia 6 1ª. Código Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de marzo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 370. Hora: 9´15. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Ciudad Real excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 10.100 kgs. MMA: 7.490 kgs. Exceso: 2.610 kgs. 34,84%; arrastra un remolque ligero de 750 kgs, además de transportar una atracción. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01830/2013. Matrícula: 0299BGW. Titular: Logística Flemar, S.L. Domicilio: Calle María Malibrán, nave 8 (P.I. Trevenez). Código Postal: 29590. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 13 de marzo de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 8´57. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta La Carlota sin aportar ocho discos desde la fecha 5/3/2013 hasta la fecha 12/3/2013. No presenta certificado de actividades ni documento alguno que justifique la actividad desarrollada por el conductor en ese periodo. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 401,00. Expediente: CO-01991/2013. Matrícula: 0094BLK. Titular: Ló-

pez Navarro, Francisco. Domicilio: Calle Rodríguez Acosta, nº 26. Código Postal: 23520. Municipio: Begíjar. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 12 de abril de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'56. Hechos: Transporte de mercancías desde Quesada hasta Camas realizando un servicio privado complementario de mercancías careciendo, el conductor, del certificado de aptitud profesional CAP. Transporta cuatro equinos. Normas Infringidas: 141.19 Ley 16/87 198.18. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02029/2013. Matrícula: 0169FWV. Titular: José Manuel Bazuelo Montero. Domicilio: Góngora, 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2013. Vía: N IV. Punto Kilométrico: 387. Hora: 12´49. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Villa del Río efectuando una minoración del tiempo de descanso diario. Entre las 21´44 horas de fecha 19/3/2013 descanso realizado 6´18 horas, comprendidas entre las 15´26 horas de fecha 20/3/2013 y las 21´44 horas de fecha 20/3/2013, ello supone una minoración superior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Datos obtenidos Ministerio Fomento mediante descarga con TCM, no se adjunta tickets de tacógrafo. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02503/2013. Matrícula: 2000FMH. Titular: Auto Ttes. Al-Andalus S.L. Domicilio: Calle Maestro Rodrigo, nº 4 P. 1 2º A. Código Postal: 18110. Municipio: Las Gabias. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de mayo de 2013. Vía: N432. Punto Kilométrico: 325. Hora: 15′38. Hechos: Transporte de viajeros desde Cañete de las Torres hasta Granada sin aportar tarjeta de conductor. No justifica el certificado de actividades desde el 26-4-13 hasta 9-5-13. Durante ese periodo no aparece actividad en la tarjeta del conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00639/2014. Matrícula: 0048DVB. Titular: Humanes Ángel, José. Domicilio: Avenida de Palomares, 9 5º A. Código Postal: 41920. Municipio: San Juan de Aznalfarache. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 9. Hora: 10'09. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcalá de Guadaira hasta Lucena excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 tm realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4.050 kgs. MMA: 3.500 kgs. Exceso: 550 kgs. 15,71% comprobado en bascula Haenni Mod wl103 10t n 3198 y 3200. Transporta varios envíos de muebles de Agencia Tamdis. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la



calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente Anuncio de previo aperci-

bimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 23 de julio de 2014. La Secretaria General, por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), Fdo. Ana María Fernández Cano.